

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor Juez el trámite incidental donde se revocó en segunda instancia la sanción impuesta a los funcionarios de la NUEVA E.P.S. Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, septiembre 8 de 2021

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
SUBCLASE: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: LUZ AMPARO MONTOYA VALENCIA
DEMANDADO: NUEVA E.P.S

Con vista en la constancia secretarial que antecede se dispone estar a lo resuelto por el H. Tribunal Superior en auto del 7 de septiembre de 2021 a través del cual se revocó el proferido en esta instancia y donde se imponía sanción a la NUEVA EPS.

Vencido el trámite, se dispone el archivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4831226b4a4bf5ce52634cac2443c41ace9815e7a888c3430666a8bf8836bc5b

Documento generado en 08/09/2021 05:20:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>